

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado ponente

Radicación n.º 86640 Acta 29

Bogotá, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

LUZ MYRIAM CASTILLO MARTÍNEZ vs. CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO.

En virtud de lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 118 del Código General del Proceso, se ordena oficiar al Juzgado Veinte Laboral del Circuito de Bogotá para que remita a esta Corporación copia del cd que contiene proveído de fecha del 17 de octubre de 2017, por cuanto no puede ser escuchado.

Por otra parte, una vez recibido el disco compacto dañado, y verificado por Secretaría que en el cd allegado reposa la audiencia y que es posible su reproducción, ingrese nuevamente el expediente al despacho para decidir lo que corresponda.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

República de Colombia Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105020201600383-01
RADICADO INTERNO:	86640
RECURRENTE:	LUZ MYRIAM CASTILLO MARTINEZ
OPOSITOR:	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 14 de agosto de 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 75 la providencia proferida el 12 de agosto de 2020. ()

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 20 de agosto de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 12 de agosto de 2020.

SECRETARIA